



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 072-2017-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 10 de julio del 2017

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque de fecha 05.07.17., el Consejero Miguel Arturo Bazán Zarate solicita al Pleno del Consejo Regional, que el se realice una felicitación y reconocimiento a los médicos y enfermeras de la Región Lambayeque por la labor que realizan en beneficio de la comunidad.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional", tiene entre otras atribuciones, las especificadas en el inciso a) del artículo 15°; "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" en concordancia con el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008 – 2016-GR.LAMB/CR de fecha 10 de noviembre del 2016, que establece; "La función normativa o legislativa del Consejo Regional se ejerce mediante la aprobación, modificación, interpretación o derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento. Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia" (...).

Que, el Consejero Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, Miguel Arturo Bazán Zárate, manifestó que como miembro de la Comisión Ordinaria de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque se constituyó en las instalaciones de emergencia del Hospital Regional Lambayeque con la finalidad de tomar conocimiento del estado de salud de los ciudadanos afectados por el incendio ocurrido en José Leonardo Ortiz.

Que, el Consejero Miguel Arturo Bazan Zarate manifestó que producto de los desastres ocurridos, dos personas fueron internadas las cuales se encontraban recibiendo los cuidados médicos que la situación ameritaba; además tomo conocimiento sobre acciones solidarias de desprendimiento y labor profesional más allá del deber que realizaban un grupo de profesionales que no estaban obligados, por no estar ni en guardia ni de reten, acudieron desinteresadamente a atender a los pacientes permaneciendo toda la noche a su cuidado, así mismo por iniciativa de la enfermera Julissa Villegas Gonzales, se realizó una colecta entre los miembros del personal profesional y técnicos del área de emergencia para la compra de determinados medicamentos.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.JUL.2017;





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 072-2017-GR.LAMB./CR

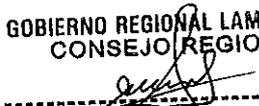
SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR en mérito a su abnegada labor, desprendimiento personal y voluntad de servicio a los siguientes profesionales:

- Dr. Ernesto Martín D'angelo Ramos
- Enf. Julissa Beatriz Villegas Gonzales
- Med. Rodolfo Marcelino Cruz Villalobos
- Med. Manuel Jesús Aguilar Heredia
- Med. Javier García Alayo
- Med. Jorge Luis Reynoso Tantalean

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**



Abog. *Violeta Patricia Muro Mesones*
Consejera Delegada